

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-240317

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,081

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,081) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, Director General, somete a consideración misión oficial.
- II- Que se ha recibido invitación de parte de la Oficina de Cooperación de Israel El Salvador, para postular a un participante, a que asista al Curso Internacional: “Integración Social de Jóvenes Marginales” organizado por MASHAV – Agencia Israelí para la Cooperación Internacional y el Desarrollo con El Instituto Internacional para el Liderazgo - Histadrut.
- III- Que MASHAV – La Agencia Israelí para la Cooperación Internacional y el Desarrollo, está dedicada a proveer a países en desarrollo lo mejor de la experiencia israelí en desarrollo y planificación.
- IV- Que el Instituto Internacional para el Liderazgo-Histadrut, se creó por iniciativa de la Federación General de los Trabajadores de Israel (Histadrut), desempeñando un papel central y pionero en los programas de cooperación y desarrollo del Estado de Israel, para con el mundo desde hace ya más de 55 años.
- V- Que dicho curso tiene como objetivo presentar y estudiar los modelos existentes en Israel para la integración social y económica de jóvenes marginales, desde los ámbitos nacional, y municipal, desde el sistema educativo formal y no formal, desde la justicia, el bienestar social, y el sistema carcelario, siempre teniendo en cuenta su adaptabilidad a las diferentes realidades de Latinoamérica y el Caribe y África.
- VI- Que este curso está enfocado a dirigentes o funcionarios en instituciones gubernamentales o no gubernamentales que se ocupen de la integración de jóvenes marginales a nivel local, nacional o regional; y que los candidatos deben tener, por lo menos, tres años de experiencia en el tema y una edad mínima de 23 años, ser de nacionalidad salvadoreña, guatemalteca u hondureña y en caso de candidatos de entidades del sector público los interesados deberán contar con una carta de autorización firmada por la autoridad máxima o del jefe inmediato o funcionario que lo designe; además

de la autorización de la institución, el candidato debe obtener carta de aval o recomendación.

- VII- Que este curso está calendarizado del 5 al 27 de junio de 2017, y será llevado a cabo en el Instituto Internacional para el Liderazgo - Histadrut, localizado en el Campus Beit-Berl, Kfar Sava, Israel; los participantes deberán llegar al centro de capacitación el 5 de junio y retirarse el 27 de junio de 2017.
- VIII- Que la invitación a este curso cubre los costos del programa, incluyendo arancel de estudios (estudios, material de apoyo, excursiones), visitas profesionales, pensión completa en habitaciones dobles (dos participantes por habitación), alimentación, lavandería, seguro médico, transporte desde el aeropuerto al Instituto el día de llegada, y regreso.
- IX- Que la postulación a este curso se debe realizar a través del llenado de formularios oficiales que deben presentarse a más tardar el 30 de marzo del 2017.
- X- Que según el artículo 13, del Reglamento de Viáticos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, los funcionarios que viajen al exterior en misión oficial de corta duración, atendiendo invitación de gobiernos, instituciones o empresas y que cualquiera de estos sufrague los gastos de pasaje y permanencia para atender reuniones de trabajo, conferencias, seminarios y eventos similares, no tendrán derecho al cobro de viáticos; únicamente se les reconocerá la cuota de gastos terminales y de gastos de viaje a que se refiere en el artículo 10 y el artículo 11 de este Reglamento.
- XI- Que según el artículo 14, del Reglamento de Viáticos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, los funcionarios y empleados que viajan al exterior a gozar de una beca o eventos similares de adiestramiento por periodos relativamente largos, patrocinados por gobiernos, Instituciones, organismos internacionales o empresas y que cualquiera de estos sufrague los gastos de pasaje y permanencia por el tiempo que dure la beca o adiestramiento, no tendrá derecho a cobro de viáticos. No obstante, si la cuota que se fija al funcionario o empleado fuera notoriamente baja, el Concejo Municipal podrá fijar una cuota complementaria, tomando como base la solicitud y justificación que presente el interesado.
- XII- Que en vista del tiempo de duración de la Misión, se considera pertinente fijar una cuota complementaria de viáticos correspondiente a un 25% de la cuota diaria de viáticos, según la tabla de viáticos autorizada mediante acuerdo municipal número 1,055 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, para el periodo de 22 días calendario de esta Misión.
- XIII- Que este curso es una gran oportunidad de aprendizaje sobre temáticas de Integración Social de Jóvenes Marginales, que deben

ser enfocadas en forma integral y estratégica, que podrían ser replicadas en nuestra Municipalidad, ayudando a la consecución de los Pilares Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2015-2018.

XIV- Que dicho curso brinda la oportunidad de abrir nuevas relaciones estratégicas de cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y otras entidades y Municipalidades, lo cual podrá contribuir a crear alianzas que apoyen a la consecución de los Pilares Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2015-2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar a la Licenciada Claudia Beatriz Reyes de Hernández, Directora de Desarrollo Social, para que en nombre y representación de la Municipalidad viaje en Misión Oficial al Instituto Internacional para el Liderazgo - Histadrut, localizado en el Campus Beit-Berl, Kfar Sava, Israel, durante el período comprendido del 4 al 27 de junio de 2017, para participar en el Curso Internacional: “Integración Social de Jóvenes Marginales”, concediéndole el permiso con goce de sueldo.**
2. **Autorizar a la Licenciada Claudia Beatriz Reyes de Hernández, una cuota complementaria equivalente al 25% del valor de la cuota de viáticos diaria, por los 22 días de la Misión, equivalente a un total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,650.00).**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que firme una carta de autorización y recomendación, a nombre Claudia Beatriz Reyes de Hernández, para que pueda participar en el Curso Internacional: “Integración Social de Jóvenes Marginales”.**
4. **Autorizar a la Dirección de Talento Humano, gestionar la firma de una carta compromiso con la Licenciada Claudia Beatriz Reyes de Hernández, en la que se comprometa a seguir su trabajo con la Municipalidad, por al menos un año, tras completar el curso; de no cumplirse lo expuesto en la carta compromiso, la Licenciada Reyes de Hernández deberá reintegrar los costos incurridos por la Municipalidad para la realización de esta Misión: sueldo durante el período del 4 al 27 de junio de 2017, gastos de viaje y gastos de terminal correspondientes.**
5. **Tras su regreso al país, la Licenciada Claudia Beatriz Reyes de Hernández, deberá compartir y replicar el conocimiento adquirido durante el curso, a las unidades relacionadas con la temática del mismo, a beneficio de los objetivos de la Municipalidad.**
6. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que crear las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 101010302 de la Unidad de Cooperación Externa.**
7. **Autorizar la compra de boletos aéreos para esta Misión.**
8. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo cheque a nombre de**

**Claudia Beatriz Reyes de Hernández, Directora de Desarrollo Social, en cumplimiento de la Misión Oficial, por las cantidades siguientes: UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,650.00), en concepto de cuota complementaria de Viáticos; CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00), en concepto de Gastos de Viaje; Haciendo un total de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,895.00).- Comuníquese."''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**